



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CALERA Y CHOZAS

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de pleno de este Ayuntamiento, de fecha 26 de junio de 2014, el presupuesto general, bases de ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2014, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Calera y Chozas 11 de julio de 2014.-El Alcalde, Gabriel López-Colina Gómez.

N.º I.-6471